

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA	CÓDIGO: 100.37.01 VERSIÓN: 3
---	---	---

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 031

FECHA MARZO 14 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AVALAN NOVEDADES DEL PROGRAMA
COLOMBIA MAYOR

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SONSON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE
CONFIERE LA LEY 136 DE 1994,

Y
CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Decreto 3771 de 2007 "por el cual se reglamenta la administración y el Funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional" se establece según artículo 37, con las modificaciones parciales mediante el Decreto 455 de 2014, como pérdida del derecho al subsidio. El beneficiario perderá el subsidio cuando deje de cumplir los requisitos establecidos en la normatividad vigente y en los siguientes eventos:

1. Muerte de Beneficiario
2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.
3. Percibir una pensión
4. Percibir una renta como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 30 del Decreto 3771 modificado por el Decreto 4943 de 2009.
5. Percibir otro subsidio a la vejez en dinero, que sumado con del Programa de Protección al Adulto Mayor sea superior a ½ SMMLV otorgado por alguna entidad pública.
6. Mendicidad comprobada como actividad productiva.
7. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
8. Traslado a otro municipio.
9. No cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros.
10. Retiro Voluntario.

El procedimiento del trámite de novedades será el establecido en el Manual Operativo del programa de Protección social al Adulto mayor, el cual deberá garantizar el debido proceso*.

1. Que es deber del Municipio informar al "Consortio Colombia Mayor" de las novedades que se presenten por retiro, con el fin de realizar los reemplazos correspondientes.
2. Que los cupos vacíos generados por las novedades de retiro y ampliaciones de cobertura deben ser cubiertos de acuerdo a los criterios de priorización establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante el Manual Operativo con las personas que cumplan con los requisitos que exige el Programa.

"Sonsón Progresa"

Parque de la Balvanera Teléfono: 8694559 Fax: 8694052 Email: salud@sonson-antioquia.gov.co
Codigo Postal 054820



MUNICIPIO DE SONSON
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y
FAMILIA

CÓDIGO: 100.37.01
VERSIÓN: 3

Por lo tanto en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del Programa Colombia mayor a los siguientes beneficiarios:

CEDULA	NOMBRE	CAUSAL DEL RETIRO	SOPORTE DEL RETIRO
754.315	JUAN DE DIOS GALLEGU HENAO	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
22.100.379	MARIA INES OSPINA VALENCIA	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
3.612.567	ELADIO JAIME MANRIQUE CROZCO	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
759.085	JESUS ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
38.281.233	MARIA CESAREA VARGAS GONZALEZ	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
3.611.732	OSCAR DARIO QUINTERO OSPINA	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
22.095.574	JOSEFINA RENDON DE MONTES	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
627.569	LUIS ANGEL TORO QUINTERO	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
22.094.294	MARIA DEL CARMEN MORALES DE ARENAS	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
628.883	CESAR DE JESUS LOPEZ RAMIREZ	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
3.619.191	ANTONIO JOSE PAMPLONA SOTO	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
22.101.138	ALICIA GALLEGU DE MARQUEZ	Cambio de municipio	Carta de retiro voluntario, copia cedula
22.098.646	ISAURA PARRA SANCHEZ	Cambio de municipio	Carta de retiro voluntario, copia cedula
22.102.937	MARIA BELARMINA BOTERO JURADO	Cambio de municipio	Carta de retiro voluntario copia cedula

ARTÍCULO SEGUNDO: Ingresar a los siguientes Adultos Mayores del listado de Priorización:

CEDULA	PUESTO	NOMBRE
3.614.345	23	NELSON DE JESUS CROZCO VERA
22.099.329	24	ROSA MARIA MONTES OSPINA
1.329.283	25	JUAN BAUTISTA ARIAS SEPULVEDA
759.507	26	JESUS AMADO ACEVEDO GALEANO
22.096.120	27	LUZ AMPARO LONDOÑO JARAMILLO
22.011.691	28	ELENA CIRO MORALES
3.614.261	29	ALDEMAR HURTADO HURTADO

“Sonsón Progresa”

Parque de la Balvanera Teléfono: 8694559 Fax: 8694052 Email: salud@sonson-antioquia.gov.co
Codigo Postal 054820



MUNICIPIO DE SONSON
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y
FAMILIA

CÓDIGO: 100.37.01

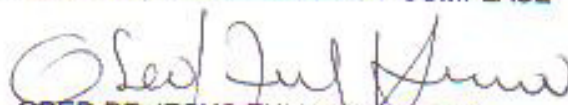
VERSIÓN: 3

3.615.210	30	JOSE HERIBERTO HENAO BETANCUR
22.089.168	31	MARIA DONELIA LOPEZ CASTRO
22.100.163	32	BLANCA INES LOAIZA DE FLOREZ
3.614.906	33	JOSE JAIRO ARROYAVE LOAIZA
3.615.087	34	EMILIO MONTES GRISALES
22.109.123	35	ZOILA ROSA CAÑAVERAL DE MARULANDA
22.096.933	36	ANA ROSA BETANCUR BETANCUR

ARTICULO TERCERO: La presente rige a partir de su publicación.

Expedida en el municipio de Sonsón a los catorce (14) días del mes de Marzo de 2016

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

“Sonsón Progresa”

Parque de la Balvanera Teléfono: 8694559 Fax: 8694052 Email: salud@sonson-antioquia.gov.co
Codigo Postal 054820